

**AVISO MODIFICATORIO No. 4**  
(23 de julio de 2025)

**TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP**  
**INTELIGENCIA DE MERCADO No. 003-2025**

**OBJETO:** EJECUTAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/U OBRAS CONSIDERADAS PRIORITARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LOS GASODUCTOS QUE ESTÁN UBICADOS EN LOS DISTRITOS I, BARRANCABERMEJA, II– GUALANDAY, III–COGUA, IV–VILLAVICENCIO, V– PAIPA, VI–VALLEDUPAR, VII–MANIZALES Y VIII– BUGA, DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. ESP

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el once (11) de junio de 2025, tuvo lugar la apertura de la Inteligencia de Mercado No. 003-2025, (en adelante el **TRÁMITE**)
2. Que el dieciséis (16) de junio de 2025 se expidió el Aviso Modificatorio No. 1, mediante el cual se modificó el cronograma de la Inteligencia.
3. Que el diecinueve (19) junio de 2025 se expidió el Aviso Modificatorio No. 2, mediante el cual se modificó el cronograma de la Inteligencia
4. Que el dieciocho (18) julio de 2025 se expidió el Aviso Modificatorio No. 3, mediante el cual se modificó el cronograma de la Inteligencia
5. Que de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones generales las modificaciones a las condiciones del **TRÁMITE** deberán llevarse a cabo mediante la expedición de Avisos Modificatorios.
6. Que los avisos modificatorios mediante los cuales se modifican las condiciones del **TRÁMITE** hacen parte del mismo, a partir de la fecha en que sean emitidas, por lo que su contenido será obligatorio para los **PARTICIPANTES**.
7. Que, en atención a los tiempos establecidos, se encuentra conveniente modificar los Documentos del **TRÁMITE**, en los aspectos señalados en la parte decisoria del presente Aviso Modificatorio.

**DECIDE:**

- I. Modificar el documento “**IM-003-2025 FGAB043FormularioinformaciongeneralInteligencia EMERGENCIA vf**”, el cual se elimina y se reemplaza por el documento “**IM-003-2025 FGAB043FormularioinformaciongeneralInteligencia EMERGENCIA v2**”, y se adjunta al presente Aviso.

Que las condiciones, y demás términos no modificados con esta Aviso modificatorio continúan inalteradas.

**FIN DEL AVISO MODIFICATORIO**

**Elaboró:** Albarracín Lara

**Revisó:** ABA/ Nicolás López